

El proyecto consiste en realizar las inversiones necesarias para asegurar la competitividad y el futuro de la factoría de Sevilla de Renault España frente a otras fábricas de la alianza Renault-Nissan.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.»

ACUERDO de 31 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo a la empresa Covirán, S.C.A, ubicada en Atarfe (Granada), para la creación de un centro de asesoramiento y apoyo a las Pymes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de enero de 2012, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 17 de enero de 2012, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo por valor de dos millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y tres céntimos (2.341.882,63 euros), a la empresa Covirán, S.C.A, ubicada en Atarfe (Granada).

El proyecto consiste en realizar inversiones en infraestructuras, fundamentalmente, de información y de conocimiento para disponer de capacidad de desarrollo de nuevos servicios que ofrecer a las empresas asociadas. En concreto se creará un Centro de Asesoramiento y Apoyo a las Pymes asociadas que contará con una Plataforma Tecnológica, como solución integral y generadora del conocimiento, tanto para la cooperativa como para las Pymes.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.»

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 18 de enero de 2012.- El Rector, Luis M. Jiménez del Barco Jaldo.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Bellas Artes.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica: Fundamentos y Conceptos para la Formación Artística	Arte	Teoría e Historia del Arte	6	1
		Arte Contemporáneo. Siglos XX-XXI	6	2
	Historia	Historia del Pensamiento	6	2
	Expresión Artística	Principios Básicos del Dibujo	6	1
		Principios Básicos de la Escultura	6	1
		Principios Básicos de la Pintura	6	1
	Dibujo	Sistema de Análisis de la Forma y la Representación	6	1
		Dibujo I: Lenguajes y Materiales	6	1
	Escultura	Escultura I: Lenguajes y Materiales	6	1
	Pintura	Pintura I: Lenguajes y Materiales	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica: Fundamentos y Conceptos para la Formación Artística	Arte	Básico	12	1 y 2
	Historia	Básico	6	2
	Expresión Artística	Básico	18	1
	Dibujo	Básico	12	1
	Escultura	Básico	6	1
	Pintura	Básico	6	1
Materiales y Técnicas	Naturaleza de los Materiales	Obligatorio	12	1
	Técnicas Artísticas y su Conservación	Obligatorio	18	2
Documentación	Documentación	Obligatorio	6	2
		Optativo	6	3
	Bases para la Documentación	Obligatorio	6	2
		Optativo	18	3
Examen y Diagnóstico	Factores de deterioro	Obligatorio	6	2
	Técnicas de diagnóstico	Obligatorio	12	3
Tratamientos de Restauración	Tratamientos de Restauración en Soportes Orgánicos con y sin Policromía	Obligatorio	18	2 y 3
	Tratamientos de Restauración en Soportes Inorgánicos con y sin Policromía	Obligatorio	12	3
	Materiales de Restauración	Obligatorio	6	3
Procesos de Restauración	Procesos de Intervención en Material Arqueológico	Optativo	12	4
	Procesos de Intervención en Documento Gráfico	Optativo	12	4
	Procesos de Intervención en Pintura de Caballete	Optativo	12	4
	Procesos de Intervención en Materiales Pétreos y Pintura Mural	Optativo	12	4
	Procesos de Intervención en Escultura	Optativo	12	4
	Procesos de Restauración Virtual	Optativo	6	3
Conservación y Difusión de Bienes Culturales	Bases para la Conservación y Difusión de Bienes Culturales	Obligatorio	6	3
		Optativo	12	4
	Conservación y Difusión de Bienes Culturales	Obligatorio	6	4
		Optativo	6	
Proyectos y Trabajo Fin de Grado	Elaboración de Proyectos, Metodología y Seguridad	Obligatorio	6	4
	Prácticas Externas	Optativo	12	4
	Trabajo Fin Grado	Obligatorio	6	4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de

favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2012.

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en su sesión plenaria de 27 de enero de 2012, aprobó el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2012, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre, y el artículo 20 del Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la misma. En